



---

## **Actio quanti minoris en reclamación de vicios ocultos. Vehículo comprado de segunda mano entre particular y entidad mercantil**

Para ver el caso completo pinche [aquí](#)

FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CASO: 05-09-2017

Visualización de documentos:

[1. Demanda](#)

[2. Contestación de la demanda](#)

[3. Sentencia](#)

## El caso

### Supuesto de hecho

Madrid, 26-10-2016

El 26 de octubre de 2016 Don Kamil y Don Fernando, en representación de Entidad SL, celebraron un contrato de compraventa de un vehículo de segunda mano. Al día siguiente, habiéndolo usado con la diligencia debida, Don Kamil se percató de que el vehículo tenía una serie de defectos, los cuales hacían que el vehículo resultara completamente inhábil para el uso al que iba destinado. Y de acuerdo con el mecánico que inspeccionó el vehículo en el momento de advertirse los defectos, éstos eran previos a la celebración del contrato; siendo un vicio oculto y defecto grave que no estaba a la vista y desconocido en el momento de la compra.

Don Kamil se pone en contacto con el vendedor, Don Fernando, para que le diera una solución. Pero ante la pasividad del vendedor,

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |